



Facultad de  
Ciencias Económicas

TRELEW, 31 JUL 2009

VISTO:

La nota presentada por la Lic. Ester Margot LIVIGNI; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota indicada en el Visto, la Lic. Livigni informa que conforme la Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01159 la ANSES le ha otorgado el beneficio jubilatorio según la Ley 24.241, registrando su primer pago el 18 de junio de 2009.

Que conforme lo indica la docente, el Decreto 1033/2001 y la excepción según Art. 8° de la Resolución N° 41/2005 y Art. 2° de la Resolución SSPS 2/2007 "... será incompatible con el desempeño de cualquier actividad en relación de dependencia, con excepción del reingreso o continuación en docencia o investigación en la Universidad..."

Que la Lic. Livigni es Profesora Asociada con dedicación Exclusiva Ordinaria, venciendo dicha designación en el 2014.

Que la citada docente solicita se le modifique su dedicación a Semiexclusiva.

Que la Comisión de Enseñanza se expidió conforme el Despacho N° 061/09.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del día 04 de Julio de 2009.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.-**MODIFICAR interinamente**, desde el 01 de agosto de 2009 y hasta el 28 de Febrero del 2010, la **dedicación de Exclusiva a SEMIEXCLUSIVA** de la **Lic. Ester Margot LIVIGNI** en el Área Matemática, actualmente responsable de la Comisión I de la cátedra **Matemática I** de Sede Trelew.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a la interesada y cumplido, archívese..-



  
Lic. STELLA MARIS MIGUEL  
DEGANA  
Facultad de Ciencias Económicas  
U.N.P.S.J.B.

RESOLUCION N° 089/09 CDFCE..-